

**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**Dirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas CONACULTA/ITP/OP/N18/11OP**  
**Acta de Aclaración de Bases**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 25 de Julio del 2011, se celebra en la sala de juntas 2 del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), sita en Paseo de la Reforma No. 175, Col. Cuauhtémoc, el acto de Aclaración de Bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas CONACULTA/ITP/OP/N18/11OP** con sustento en el Art. 27 Fracc. II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y en la convocatoria de esta invitación; con la cual la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural a través del CONACULTA, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, perteneciente a la Dirección General de Administración pretende contratar lo siguiente:

**Restauración de espacios en dos crujías del ala norte del monumento histórico denominado Antigua Ciudadela hoy Biblioteca de México José Vasconcelos para resguardar el Fondo Bibliográfico Antonio Castro Leal**

Preside este acto el Ing. Moisés Ortiz Diosdado, Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Nombres o razones sociales de los licitantes y/o participantes que asistieron:

No.	Licitante y/o participantes
001	Sackbé S.A. de C.V.
002	CAV Diseño e Ingeniería S.A. de C.V.
003	Grupo Farla S.A. de C.V.

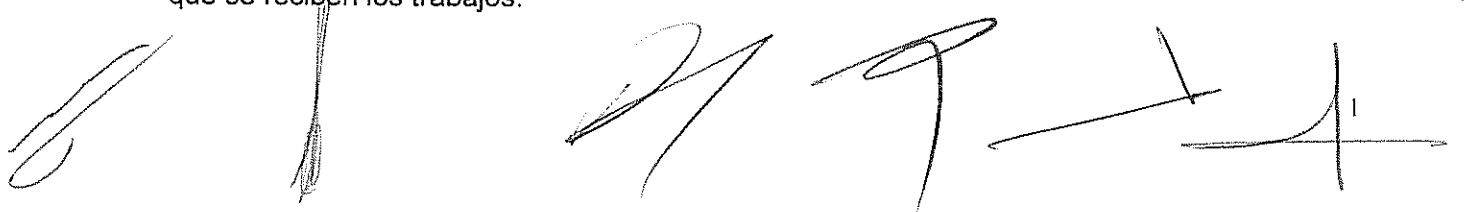
**ACLARACIÓN 1.-** En la convocatoria se indica lo siguiente:

**DICE:**

**1.10 PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.**

Concluidos los trabajos objeto de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS no obstante su recepción formal, el "Contratista" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y **supletoriamente**, en lo establecido por el Código Civil Federal (D.O.F. 28/01/10)

Para **garantizar durante** un plazo de **doce meses** la calidad de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el "Contratista", deberá, constituir una fianza por el 10% del monto total **del contrato**, a nombre de la **Tesorería de la Federación y a disposición de CONACULTA**; esta garantía deberá estar vigente durante un lapso de **doce meses** contados a partir de la recepción de los trabajos, misma que deberá ser entregada al "CONACULTA" a través de la "DGSMPC" a más tardar en la fecha en que se reciben los trabajos.



Quedarán a salvo los derechos del "CONACULTA" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se haga efectiva la garantía constituida conforme a lo anterior (Artículo 66 de la "LOPSRM").

El licitante ganador deberá adquirir una póliza de seguro de responsabilidad civil a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados, durante la vigencia de los trabajos contratados, pudieran causar a los visitantes, a los servidores públicos, instalaciones, bienes muebles e inmuebles del "CONACULTA", por un monto total igual al del contrato.

**DEBE DECIR:**

**1.10 PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.**

Concluidos los trabajos objeto de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS no obstante su recepción formal, el "Contratista" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y **supletoriamente**, en lo establecido por el Código Civil Federal (D.O.F. 28/01/10)

Para **garantizar durante** un plazo de **doce meses** la calidad de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el "Contratista", deberá, constituir una fianza por el 10% del monto total del contrato, a nombre de la Tesorería de la Federación y a disposición de CONACULTA; esta garantía deberá estar vigente durante un lapso de doce meses contados a partir de la recepción de los trabajos, misma que deberá ser entregada al "CONACULTA" a través de la "DGSMPC" a más tardar en la fecha en que se reciben los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos del "CONACULTA" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se haga efectiva la garantía constituida conforme a lo anterior (Artículo 66 de la "LOPSRM").

**El licitante ganador deberá adquirir una póliza de seguro de responsabilidad civil a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados, durante la vigencia de los trabajos contratados, pudieran causar a los visitantes, a los servidores públicos, instalaciones, bienes muebles e inmuebles del "CONACULTA", por un monto igual al diez por ciento del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.**

**ACLARACIÓN 2.-** En la convocatoria se indica lo siguiente:

**DICE:**

**2.2.4 PARA GARANTIZAR DAÑOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El "licitante" ganador deberá adquirir una póliza de seguro de responsabilidad civil a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados, durante la vigencia de los trabajos contratados, pudieran causar a los visitantes, a los servidores públicos, instalaciones, bienes muebles e inmuebles del "CONACULTA", por un monto total igual al de su contrato.

Si los daños o perjuicios exceden dicho importe, el "Contratista" deberá responder por ellos en su totalidad. Dicha póliza de seguro deberá entregarla dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.



## DEBE DECIR:

### 2.2.4 PARA GARANTIZAR DAÑOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

El "licitante" ganador deberá adquirir una póliza de seguro de responsabilidad civil a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados, durante la vigencia de los trabajos contratados, pudieran causar a los visitantes, a los servidores públicos, instalaciones, bienes muebles e inmuebles del "CONACULTA", por un monto igual al diez por ciento del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Si los daños o perjuicios exceden este importe, "EL CONTRATISTA" responderá por los mismos en su totalidad.

Dicha póliza de seguro deberá exhibirla y entregar una copia a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del Contrato.

**ACLARACIÓN 3.-** Derivado de las anteriores indicaciones a la CONVOCATORIA y por la nueva disposición en el contenido del **MODELO DE CONTRATO** el cual se integra como **Anexo No. 3**, se proporciona una impresión del documento el cual deberán incluir en su propuesta debidamente firmada en toda sus hojas, así mismo se hace del conocimiento de los presentes que quienes no hayan asistido a este evento, se les entregará un ejemplar de este modelo en las oficinas del Departamento de Mantenimiento de Bienes Inmuebles, piso 8 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. con el Ing. Moisés Ortiz Diosdado.

**ACLARACIÓN 4.-** En este acto los representantes de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, hacen entrega a los participantes de un CD, mismo que contiene información complementaria al catálogo de conceptos.

A los invitados que no hayan asistido a este evento, se les hará entrega de esta información en las oficinas de la misma Dirección, ubicadas en Insurgentes Sur 1822, Col. Florida, en un horario de 10:00 hrs. a 19:00 hrs. Piso 4, con el Ing. Diego Hernández.

Debido a la las características, complejidad y magnitud de los trabajos y a petición de los Licitantes por la entrega de la información del punto anterior, SE REALIZARA UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACION DE BASES, la cual se llevará a cabo el día 28 de julio de 2011 a las 11:00 hrs en la Sala 1de la Planta Baja.

Posteriormente se procedió a explicar el mecanismo a seguir para la atención de las preguntas de los licitantes con relación a las bases del concurso en mención, tanto para las recibidas por correo electrónico, por el formato proporcionado al inicio, o las planteadas por escrito y verbalmente; las cuales serán atendidas en el orden en que se fueron recibiendo.

**LICITANTE:** Sackbé S.A. de C.V.

**PREGUNTA 1:** En las bases que se nos proporcionaron, no contienen los formatos para la presentación del precio unitario, costos, horarios, costos indirectos, etc.

**RESPUESTA:** Los formatos son los propios de las empresas y deberán estar integrados de acuerdo a las cláusulas de la convocatoria.

**PREGUNTA 2:** ¿Cuáles serán los cargos adicionales a considerar?

**RESPUESTA:** Será el 5 al millar señalado por la Secretaria de la Función Pública.

**PREGUNTA 3:** ¿Cuál será el periodo en los programas de ejecución?

**RESPUESTA: Deberá ser semanal**

Debido a las características, complejidad y magnitud de los trabajos y a petición de los Licitantes por la entrega de la información del punto anterior, SE REALIZARA UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACION DE BASES, la cual se llevará a cabo el día 28 de julio de 2011 a las 11:00 hrs en la Sala 1 de la Planta Baja, ubicada en Av. Reforma No. 175.

**OTRAS INDICACIONES:**

Se informa que los licitantes podrán hacer valer el derecho que les otorga el artículo 83 de la LOPSRM ante la Secretaría de la Función Pública.

A los presentes, se les entrega copia de esta acta y se pone a disposición de los ausentes en la Subdirección de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles en el 8vo. Piso a fin de que sea consultada, lo cual sustituye la notificación personal.


Con fundamento en el Artículo 35 de la LOPSRM y el 39 de su Reglamento, siendo las 12:00 horas con 20 minutos del día 25 de Julio de 2011 y no habiendo nada más que hacer constar, se da por concluido el presente acto de aclaración de bases y firman para constancia los representantes de los licitantes y servidores públicos presentes en este acto, mismos que aparecen a continuación:

Por los Licitantes:

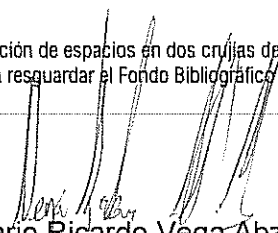
No.	Licitante / Representante	Finna del Representante
001	Sackbé S.A. de C.V. Arq. Carlos Vargas Rojo	
002	CAV Diseño e Ingeniería S.A. de C.V. Ing. Ramón Velázquez Cabrera	
003	Grupo Farla S.A. de C.V. Sergio Gutiérrez Filipes	

Por el CONACULTA:

No se presentó Por el Órgano Interno de Control	No se presentó Por la Dirección General Jurídica
Ing. Moisés Ortiz Diosdado Por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Arq. Julio Valencia Navarro Por Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.
Ing. Diego Hernández Pérez Por Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.	Arq. Alberto Ceballos Sánchez Por Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.



Arq. José Alfredo Saldaña de la Riva  
Por Dirección General de Sitios y Monumentos del  
Patrimonio Cultural.



Ing. Mario Ricardo Vega Abzalon  
Como Asesor Externo de la Dirección General de  
Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

FIN DEL ACTA

